



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF.: Autoriza Patente Comercial Rol 2-1226.

LONGAVI, 30 JUN. 2016

DECRETO MUNICIPAL N° 1124

VISTOS:

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Municipal N° 1122 de fecha 23 de junio 2016, que determina orden de Subrogancia por ausencias formalizadas del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Municipal y declaración de capital presentada por Don(a) **CAROLINA DEL CARMEN NORAMBUENA NORAMBUENA, R.U.N. N° 13.791.061-6.**

El informe N° 35, de fecha 03 de junio del 2016, extendido por la Dirección de Obras Municipales donde se autoriza el funcionamiento del local comercial.

El Certificado N° 94 de fecha 21 de junio de 2016, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule.

DECRETO:

AUTORÍCESE la Patente Municipal de giro **PELUQUERÍA, Rol N° 2-1226**, a nombre de Don(a) **CAROLINA DEL CARMEN NORAMBUENA NORAMBUENA, R.U.N. N° 13.791.061-6**, con dirección comercial en **CALLE 1 ORIENTE N° 467, LONGAVÍ.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


DOMINGO ALBERTO ROMERO IBÁÑEZ
ALCALDE (S)

C. Enciná/A. Jaque/K. Zúñiga
DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Adminis. Y Finanzas.
- Rentas Municipales.
- Sitio Web.


CONTROL INTERNO